



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904 – 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

|  |                    |
|--|--------------------|
| CONSEJO DELIBERANTE USHUAIA<br>MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA<br>ASUNTOS INGRESADOS |                    |
| Fecha:   | 30/09/14 Hs. 13:34 |
| Numero:  | 1153 Fojas: 24     |
| Expte. N°  |                    |
| Girado:  |                    |
| Recbido:   |                    |

NOTA N° 258 /14

Letra: MUN. U.

USHUAIA, 29 SEP 2014

SEÑOR PRESIDENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con el propósito de elevar el Proyecto de Ordenanza y Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos de este Municipio para el Ejercicio 2015, que ha sido confeccionado conforme lo establecido en el artículo 37 de la Carta Orgánica Municipal.

Este Departamento Ejecutivo, eleva para su consideración la presente propuesta que contiene el Plan del Gobierno Municipal Anual destinada a dar respuesta a las necesidades de nuestra creciente comunidad, buscando mejorar la capacidad de gestión en lo correspondiente a la percepción de recursos y ejecución de los gastos, a partir de la incorporación de metodologías modernas que contribuyan a la profundización de la mejora en la calidad de bienes y servicios que la Municipalidad brinda a sus ciudadanos.

**Consideraciones generales**

Es nuestro principal objetivo responder a las necesidades de la comunidad, articulando tanto en lo político como en lo económico y lo social cultural nuestra idiosincrasia junto con el de las comunidades de Río Grande y Tolhuin.

Continuaremos trabajando junto al sector privado para garantizar el cuidado del medio ambiente, apuntando a ser un gobierno modelo para otros municipios en lo que respecta a la incorporación de nuevas y mejores tecnologías y técnicas, contribuyendo de esta forma a mejorar la calidad de vida de las personas a partir de una importante política habitacional.

El sostenimiento y despegue económico de la Provincia de Tierra del Fuego, depende en una medida muy importante de las industrias posicionadas en nuestra ciudad. Por tal motivo, deberemos articular acciones coordinadas a fin de resolver determinadas cuestiones vinculadas a la gestión económica y política, que nos permitan mantener una eficiente administración de recursos y gastos públicos.

La Promoción Industrial y de Servicios, elemento clave para el crecimiento y desarrollo de nuestra ciudad, junto a la explosión demográfica observada en los últimos 15 años, han configurado un esquema económico que nos posiciona hoy en una situación histórica: apuntar al desarrollo para consolidar el crecimiento económico.

Seguiremos profundizando la inclusión social, a través de la consolidación de políticas sociales y urbanas integrales sintetizadas en estos grandes ejes de acción: obras públicas estructurales,



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904 – 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

obras públicas barriales, descentralización municipal, nuevas urbanizaciones y vivienda, y el fortalecimiento en materia turística.

Apostamos fuertemente a la participación activa de los jóvenes en la vida social-política-económica de nuestra ciudad. Queremos ayudarlos a formar equipos de trabajo, para instruirlos a ser líderes en el futuro no sólo en lo que respecta a nuestra jurisdicción sino también a nivel provincial y nacional.

Nuestro trabajo, en una línea continuista y coherente priorizará cinco (5) líneas de acción claves:

- una política activa de tierras fiscales y ordenamiento urbano,
- fuerte promoción de la cultura y el deporte, entendidos como actividades de contención de los jóvenes y como espacios de encuentro de los vecinos,
- el cuidado del medio ambiente e innovación con nuevas tecnologías,
- la consolidación y la ampliación de los mecanismos de participación ciudadana, y
- el impulso del turismo.

### **Contexto económico**

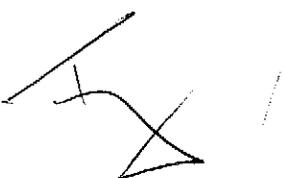
El análisis de los supuestos macroeconómicos, constituye un elemento fundamental del proceso presupuestario siendo que demanda un análisis a priori de las condiciones en las cuales este Departamento Ejecutivo Municipal, espera llevar a cabo la ejecución presupuestaria que acompaña este Mensaje.

Como ha ocurrido históricamente, las finanzas de nuestra ciudad poseen una alta dependencia de los acontecimientos económicos a nivel nacional y provincial. Por ello, una sana política de administración pública local ha demandado acciones tendientes a reducir el grado de esa dependencia, y es por eso que se han impulsado durante estos años de gestión, diferentes modificaciones a la normativa tributaria que contribuyan a un municipio fiscalmente más sustentable.

En cuanto al año 2015, las perspectivas económicas de los gobiernos nacional y provincial tal como lo han manifestado en sus proyectos de ley de presupuesto para el año próximo, reflejan dificultades en varios aspectos y las estimaciones avalan este criterio: la estimación para el cierre del 2014 refleja un crecimiento del 0,5% del Producto Bruto Interno (PBI), y se espera un crecimiento del consumo (+ 0,4% interanual) y de la inversión (+ 0,8% interanual). En cuanto al sector externo, se espera una reducción del 1,9% en exportaciones e importaciones.

En el orden nacional hacia el año 2015 se prevé en un 2,8% de crecimiento del PIB, con mejoras en consumo e inversión del orden del 2,9%. El tipo de cambio promedio se espera en \$ 9,45 por dólar lo cual implica una devaluación en el orden del 15,1%.

La recaudación de impuestos nacionales y de contribuciones de la seguridad social, se estima en un 28,1% superior a la proyectada para el año 2014, que en términos del PIB alcanzará el 30,02%.



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904 – 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

El Proyecto de Ley plantea una suba por el Impuesto a las Ganancias del 28,8% respecto del 2014 y 6,72% en relación al PIB, en tanto que el IVA pasará en términos del PIB del 7,73% a 8,31% explicada esta suba por "el aumento del consumo nominal es la principal variación de la recaudación".

En esta línea de análisis, la Ciudad se vería beneficiada por un contexto económico donde los recursos provenientes de la Nación se volverían a incrementar, aunque se estima una recaudación algo moderada si tomamos en cuenta lo producido por los derechos de exportación sobre el complejo sojero que se destinan al Fondo Federal Solidario.

En igual sentido, la recaudación de impuestos de la Provincia, particularmente el impuesto a los ingresos brutos, se espera aumente en forma moderada dada la experiencia de los últimos años en que la inflación local, ha determinado que estos recursos aumenten al ritmo de la misma.

Tal como estimamos en 2013 hacia el 2014, se espera que la actividad hidrocarburífera continúe generando recursos por la vía de las regalías, donde también las expectativas están puestas en una nueva expansión en esos ingresos por los mayores precios internos de los combustibles y un mayor valor medido en pesos de las exportaciones.

De este modo, el Proyecto de Presupuesto que se acompaña está conformado con la expectativa de que los recursos disponibles para el ejercicio fiscal 2015 superen los que se obtendrán durante el corriente año, aunque de manera un tanto moderada, lo que se sustenta en las perspectivas económicas comentadas.

De lo presentado, surge que la presencia de mayores ingresos permitirá al Departamento Ejecutivo Municipal continuar y profundizar el desarrollo de políticas públicas que apuntan a mejorar la atención, a través de acciones concretas y relevantes, de las necesidades de todos los vecinos de la Ciudad de Ushuaia.



## **Política de Recursos para el Ejercicio 2015**

### **I. Estimación de Recursos para el Ejercicio 2015**

Para el Ejercicio Fiscal 2015, el TOTAL DE RECURSOS se estima en \$1.216,1 millones, siendo los recursos corrientes \$1.199,8 millones y los recursos de capital \$16,3 millones.

En el marco de los RECURSOS CORRIENTES, los Recursos de Jurisdicción Municipal se estiman en \$202,3 millones, en tanto que los correspondientes a Jurisdicción Provincial se ubican en el orden de los \$997,6 millones.

#### **Recursos Corrientes**

Los recursos corrientes de JURISDICCION MUNICIPAL, son estimados en \$202,3 millones, siendo \$176,1 millones de afectación general y \$26,2 millones de afectación específica.

La estimación de los recursos de jurisdicción municipal correspondientes al ejercicio 2015, se realizó tomando como puntos de partida la recaudación efectiva hasta el mes de agosto de 2014, y la programación anual de percepción de recursos por concepto de recaudación.

La estimación en cuanto a la percepción de recursos hacia el año que viene, toma en cuenta el contexto económico local y su correlato con el contexto económico nacional. Se espera, en este sentido, un desempeño similar al observado durante el corriente año, el cual expone un ritmo de recaudación que si bien se muestra creciente, empieza a mostrar signos de desaceleración.

Alrededor del 69% de los recursos de Jurisdicción Municipal corresponden a la suma de los impuestos Automotor e Inmobiliario, Tasa General de Servicios Municipales, Tasa de Actividades Comerciales e Industriales y Tasa de Serv. Esp. Limpieza e Higiene. Si se contemplaran también los ingresos que se esperan percibir por las cuentas Multas por Infracciones y Fondo Afectación Especifica como producto de la aplicación de la Ordenanza 2243, la participación de estos ingresos en el total de Recursos de Jurisdicción Municipal supera al 82%.

Respecto a ingresos tributarios, el Impuesto Automotor, que grava todo vehículo automotor radicado en el Municipio de Ushuaia considerando como base imponible la valuación que para cada vehículo publica la Dirección Nacional de Registro de Propiedad Automotor, en función del modelo, tipo y marca del vehículo, se estima en \$52 millones para el ejercicio 2015. Este valor surge de tener en cuenta la evolución de los precios publicada por dicha Dirección en los últimos años y que en base a las condiciones económicas vigentes y esperadas, se espera un estancamiento en el parque automotor como producto del aumento sostenido de precios en el valor de este tipo de bienes. Este monto supone que la estructura de alícuotas no se modifica respecto de la vigente para el año 2014.

Con respecto al Impuesto Inmobiliario, que grava a aquellos inmuebles situados en la zona urbana de la ciudad de Ushuaia, determinándose el monto a ingresar a través de la aplicación de alícuotas sobre el valor fiscal actualizado que determina el Catastro Municipal para el Departamento de Ushuaia, se proyectan ingresos por \$31 millones.

En referencia a los ingresos por la totalidad de tasas, se proyectan en \$55,8 millones. Por la Tasa General de Servicios Municipales, que tienen como contraprestación los servicios de barrido,



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904 – 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

limpieza, recolección de residuos, mantenimiento del espacio público en general, se estima recaudar \$26,5 millones. Son sujetos de la tasa, los contribuyentes propietarios de inmuebles ubicados en el ejido municipal que accedan a la disponibilidad de prestación de estos servicios, y la base imponible se calculaba en función de los metros lineales de cada inmueble sobre la vía pública. A partir del cambio realizado a fines del año 2011, se aprobó la modificación en el cálculo de la base imponible de la Tasa General por Servicios Municipales, estableciéndose conforme a los metros lineales de frente, metros cuadrados de las Mejoras, Zona y Categoría, incrementando sustancialmente la recaudación para los ejercicios 2012, 2013 y 2014, con la expectativa de que esta actualización reporte para el 2014 un incremento del 29 %.

La Tasa a las Actividades Comerciales e Industriales tiene como contrapartida la fiscalización del cumplimiento de las normas de seguridad e higiene en establecimientos dedicados a cualquier tipo de actividad comercial, industrial, de servicios u otra a título oneroso, y todo hecho o acción destinado a promoverla, incentivarla, difundirla o exhibirla de algún modo, según lo especificado en la Ordenanza Municipal 3970/11. Para el año 2014 se espera obtener recursos por ésta Tasa en torno a \$23,9 millones de pesos.

En lo que respecta con a los ingresos Corrientes de JURISDICCION PROVINCIAL, constituyen el principal componente de los Recursos Corrientes Totales y están compuestos por los recursos originados en la coparticipación de ingresos nacionales y provinciales por \$919,5 millones, \$34 millones de Fondo Federal Solidario, \$30 Millones correspondientes al Fondo Fiduciario de Infraestructura Regional y la incorporación de \$14 millones correspondientes a la expectativa de cobro de deuda atrasada que el Gobierno Provincial mantiene con el Municipio de la Ciudad de Ushuaia.

Tal como se ha previsto en los últimos años, las estimaciones no prevén sustantivos cambios en la estructura impositiva nacional, como así tampoco modificaciones en materia legislativa que tengan impacto inmediato en la recaudación de los impuestos coparticipables durante 2015. Tampoco se esperan modificaciones en la normativa vigente relacionada a los impuestos coparticipables de carácter provincial (Ingresos Brutos y Sellos).

### **Recursos de Capital**

Los RECURSOS DE CAPITAL se han estimado en \$2,7 millones, los cuales incluyen ingresos por Gestión y Venta de Terrenos Fiscales, ingresos por subasta pública y reembolsos de préstamos.

## ***Política de Gastos para el Ejercicio 2015***

### ***I - Consideraciones generales***

Tal como ha sucedido en los últimos ejercicios, se ha trabajado en un proceso de formulación del presupuesto de gastos que responde a los lineamientos estratégicos de la gestión del Departamento Ejecutivo Municipal.

Se profundiza la política de gastos del Presupuesto orientada a brindar una mayor prestación en lo relativo al desarrollo y servicios urbanos, esencialmente impulsando la urbanización, al mejoramiento de la infraestructura vial, y las construcciones, conservaciones e instalaciones en

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



general que propenden a la consolidación de la ciudad. En 2014, las erogaciones de capital a través de la obra pública representan el 9,7% de las erogaciones totales. Hacia 2015, y en sintonía con el gran compromiso de la Municipalidad en esta materia, hemos profundizado aún más las acciones de infraestructura urbana incrementando el presupuesto bajo este concepto en un 94%, pasando de \$77 millones a más de \$150 millones.

Asimismo, se ha continuado con el proceso de planificación presupuestaria a partir del uso de modernas herramientas de presupuesto y programación para la determinación de objetivos de gestión para cada una de las áreas, relacionando sus metas con el Plan del Gobierno y las finalidades expresadas en el marco del presupuesto municipal.

En este sentido, el gasto total del sector público municipal se ha presupuestado en \$1.216,1 millones, incluidas las erogaciones del Concejo Deliberante (\$75,8 millones), el Juzgado Administrativo Municipal de Faltas (\$15,6 millones) y la Sindicatura General (\$9,6 millones).

## **II – Gastos corrientes**

Con respecto a la desagregación por objeto económico del gasto, las partidas del gasto corriente se ubican en \$1.056,2 millones, donde el principal componente es el gasto en personal dedicado a la gestión pública de las diferentes jurisdicciones que componen la administración municipal que se estima en \$646,8 millones, lo que equivale al 53% del total de las erogaciones municipales. Por su parte, el gasto en bienes y servicios no personales se ha pautado en \$383,1 millones, representando el 31% del total del gasto.

En tanto, las transferencias para financiar gastos corrientes se estiman en \$26,3 millones, fundamentalmente destinados a actividades de promoción y desarrollo social, impulso turístico y servicios económicos.

## **III – Gastos de capital**

El gasto de capital que se proyecta realizar durante el ejercicio 2015 es de \$159,9 millones, el cual representa sobre el total de gastos de la administración municipal un 13%.

Continuamos una nueva etapa del Plan de Pavimentación Ushuaia 2011-2016, destinando el 50% del presupuesto de obra pública a la consolidación de la trama circulatoria de la ciudad. Ello incluye la ampliación y mejoramiento de la Av. Hipólito Irigoyen, cordón cuneta y pavimento en sectores varios, pavimentación calle De La Estancia, pavimentación del acceso a la urbanización del Valle de Andorra, repavimentación y bacheo en sectores varios, repavimentación parcial de la Av. Perito Moreno, entre otras. En el mismo orden, estaremos avanzando en obras como el Polo Deportivo y Cultural Pioneros Fueguinos, que demandará aproximadamente una inversión de \$25 millones. También dentro del plan de Obra Pública para el ejercicio 2015, se estará trabajando en: infraestructura de servicios en Barrancas del Pipo, apertura de calles y servicios de 174 Ha de Andorra, ejecución de obras cloacales para el saneamiento de la ciudad, puntos de accesibilidad en el circuito Escuela Kayu Chenen, refacciones varias en tres escuelas municipales, remodelación de plazas, entre otros.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904 – 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

### **Financiamiento**

El Departamento Ejecutivo Municipal continúa con las gestiones para acceder a financiamiento nacional y provincial, a través de aportes no reintegrables, fondos fiduciarios y otras modalidades que permitan incrementar la capacidad del Municipio de dar respuesta a las mejoras en infraestructura.

Las obras más destacadas en esta línea son: la pavimentación de la calle La Estancia en el marco del Programa Nacional "Plan más cerca, más municipio, mejor país, más patria" y las obras de Cordón Cuneta y Pavimento en Sectores Varios financiados a través del fondo fiduciario federal de infraestructura regional.

Es destacable mencionar que dentro del financiamiento se encuentran los recursos que provienen del Ministerio de Trabajo de la Nación: Propuesta Territorial, Programa de Formación Continua y Programa Construir Empleo destinados a la realización de actividades tendientes brindar soporte y asistencia a micro emprendedores de la Ciudad.

### **Análisis por Finalidades**

En la estructura del Presupuesto, uno de los clasificadores más relevantes es el referido a las finalidades y funciones en donde se expresan los aspectos centrales sobre los que trabaja el gobierno.

En este presupuesto mantenemos al igual que ejercicios precedentes la apertura por finalidades que expresa con claridad el compromiso permanente de la gestión con las necesidades de la comunidad, relacionando además a las áreas responsables del logro de los objetivos en el marco de cada una de ellas.

El clasificador que distribuye el gasto público a partir de su apertura por finalidades ha quedado detallado de la siguiente forma:

- Administración Ejecutiva
- Administración Legislativa y Control
- Servicios Sociales
- Servicios Económicos
- Desarrollo y Servicios Urbanos

La planificación y programación de los recursos y gastos municipales constituyen uno de los elementos esenciales en una administración municipal eficaz, eficiente y efectiva ya que no sólo permite organizar la estructura y enfocar las actividades a través de acciones concretas que den respuesta a las necesidades de los ciudadanos sino que es la base para definir el presupuesto, siendo este el elemento estructural que expone las políticas públicas.

El proceso de planificación desarrollado con la participación de todas las áreas de la Municipalidad, permite organizar las actividades concretas, alinearlas con las expectativas expresadas por los ciudadanos, manifestando con suma precisión los lineamientos de la gestión.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



En este sentido, se ha realizado un proceso de trabajo interdisciplinario con todas las áreas del Ejecutivo Municipal, tomando como base la administración por objetivos y la orientación a resultados, priorizando las acciones a llevar adelante de acuerdo a las nuevas proyecciones de recursos. Tal como se ha efectuado en el ejercicio 2013 y continuado en el presente año, se han analizado los avances logrados en el ejercicio 2013 respecto de lo expresado y logrado durante el año 2014 a fin de adecuar los objetivos a las nuevas posibilidades económicas y financieras estimadas para el 2015.

Este trabajo refuerza una vez más, la voluntad de avanzar en la previsión económica y financiera de una administración equilibrada, que busca permanentemente vínculo y diálogo entre las diferentes áreas del Departamento Ejecutivo Municipal.

A continuación, detallamos los planes de acción y metas de las áreas agrupados por cada una de las finalidades.

### **Finalidad Administración Ejecutiva**

Esta finalidad contempla las acciones de gobierno que se relacionan con los aspectos vinculados con las áreas de coordinación y apoyo a la gestión del gobierno municipal: Intendencia, Secretaría de Hacienda y Finanzas, Secretaría de Planeamiento Estratégico y Coordinación de Gestión y Secretaría de Legal y Técnica.

Entre algunos de los objetivos centrales propuestos para cumplir con esta finalidad se encuadran en:

- Ampliar el Circuito de la Oficina Móvil;
- Compra de una nueva imagen satelital y desarrollo de una metodología de actualización de mejoras;
- Desarrollar las actividades tendientes a la preservación de la seguridad de las personas que desarrollan actividades en el edificio de San Martín 660, así como preservar la integridad de los bienes y valores que en él se encuentran, a fin de garantizar la seguridad del personal y medios;
- Desarrollo de Programa de Microfinanciamiento Municipal para emprendedores;
- Ejecutar las tareas de mayordomía y limpieza tendientes a la mejor presentación y conservación del edificio municipal y, atención de aquellas autoridades o público en general que a él concurre, así como a quienes desarrollan sus actividades en él.
- Fortalecimiento del Centro de Formación Municipal Ushuaia: según Resultados de Formulación y Evaluación de Progreso del Programa de Formación Continua.
- Incrementar el alcance de la Oficina de Atención al Vecino en la comunidad
- incrementar la adhesión a la factura digital y la ventanilla digital
- incrementar la cantidad de vecinos cumplidores en 5%
- incrementar servicios de atención de tramites por internet
- Desarrollar el Plan de capacitación de agentes municipales



- Presentar plan integral respecto a la legislación aplicable en materia de administración de bienes, acorde a lo establecido en la Ordenanza Municipal 3693 – Arts. 122.
- Reacondicionamiento del área acorde a la custodia de bienes en desuso, reestructuración del área para mejor cumplimiento de los objetivos al amparo de la Ordenanza Municipal 3693 y elevar propuestas a la Superioridad respecto de todo aquello que se entienda necesario para alcanzar los objetivos
- Realización de los cursos del MTEySS de formación laboral
- Revisar todas las coberturas de seguros, comenzando por las más importantes de Inmuebles y parque automotor, para la tranquilidad de que los bienes del estado se ajustan a la realidad en caso de siniestro.

### **Finalidad Administración Legislativa y Control**

Esta finalidad contempla la ejecución de las acciones a través de las siguientes áreas: Concejo Deliberante, Sindicatura General y Juzgado Administrativo Municipal de Faltas.

Al igual que en el ejercicio 2014 y en función de darle continuidad al trabajo realizado, se han previsto actividades que se relacionan con la Capacitación del personal, promoviendo mejorar la interacción con todas las áreas municipales que dan origen a las actuaciones que se llevan adelante en el Juzgado y desarrollar del anteproyecto para las futuras instalaciones del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas.

### **Finalidad Servicios Sociales**

Esta finalidad contempla la ejecución de las acciones a través de la Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos y de la Secretaría de Cultura y Educación.

Dado el fuerte involucramiento de la Municipalidad en atender y dar respuesta a las demandas sociales de la comunidad, esta finalidad es una de las que reviste mayor participación en el presupuesto y entre las metas relevantes podemos destacar:

- Capacitar a los docentes en temas de actualidad en el marco de actividades deportivas;
- Capacitar, formar desarrollar e implementar planes de capacitación en el abordaje de los diversos lenguajes dirigidos a quienes trabajan institucionalmente en el desarrollo de la tarea específica, como capacitación profesional, artística abarcativa y dirigida a la comunidad;
- Colaborar con el crecimiento cultural de los artistas;
- Colaborar con los artistas de Ushuaia en proyectos largometrajes, producciones discográficas, competencias naciones, entre otros;
- Desarrollo de Colonia de verano para adultos mayores y tercera edad;
- Creación de Centro de Atención Primaria Municipal;





Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904 – 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

- Deportes para todos y con todos (para jóvenes que se encuentran fuera de actividades municipales);
- Desarrollar actividades recreativas y deportivas en la pista de hielo;
- Desarrollar el proyecto Historia más lectura y muestra del libro;
- Desarrollar eventos deportivos en el natatorio;
- Desarrollar una base de datos integrada para la administración en forma eficaz y austera de los servicios sociales para la población objetivo;
- Desarrollo de proyecto de residencia para el adulto mayor;
- Desarrollo del Taller de Cocina saludable para Personas con Síndrome de Down;
- Desarrollo del Taller de Fotografía para personas con discapacidad en la ciudad de Ushuaia;
- Desarrollo del taller de Teatro inclusivo para personas con discapacidad en la ciudad de Ushuaia;
- Desarrollo, fomento y producción musical;
- Encuentros de capacitaciones profesionales sobre la temática de la discapacidad en la ciudad de Ushuaia;
- Festejo de aniversario barrial "Baile de la Zapatilla";
- Fomentar la producción audiovisual a través de la difusión de producciones audiovisuales locales;
- Fomento para la realización y producción teatral;
- Desarrollar el programa de Formación de Líderes Comunitarios;
- Generar sensibilización sobre el buen trato al adulto mayor;
- Lograr que el uso de las rampas públicas para movilidad de personas con discapacidad sea el adecuado sin que se obstaculice el derecho de libre tránsito de las mismas;
- Mejorar el desarrollo técnico y metodológico de los procesos de entrenamiento del rendimiento deportivo;
- Mejorar el sistema de redes de internet e instalar telefonía IP en las oficinas del edificio dependiente de la SPDSYDDHH Marcos Zar 120.;
- Organizar festejos de tradición populares;
- Poner en valor, rescatar y divulgar la historia de la ciudad de Ushuaia a través de los encuentros binacionales de Antiguos Pobladores;
- Producción y realización de actividades institucionales culturales;
- Desarrollar el Programa de Actividades deportivas para tercera edad y adultos mayores;
- Desarrollo del programa yo juego en mi barrio;
- Desarrollar el Programas de actividad deportiva e Integración para discapacitados.



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

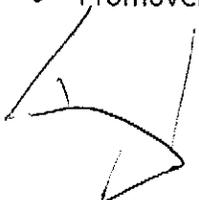


### **Finalidad Servicios Económicos**

Esta finalidad contempla la ejecución de las acciones a través de las áreas de la Secretaría de Gobierno y de la Secretaría de Turismo.

En las metas propuestas a cumplimentar durante el próximo ejercicio a cargo de las áreas que responden a esta finalidad se incluyen:

- Asistir e intervenir rápidamente en el mantenimiento de lugares turísticos prioritarios (acción conjunta con los privados);
- Aumentar la difusión de Ushuaia a través de campañas de comunicación que utilicen nuevas tecnologías;
- Capacitación en RCP, Primeros Auxilios y Prevención Sísmica;
- Capacitar a agentes de viajes y operadores para captar nuevos mercados;
- Crear oficina de concurso a fin de poder poner en funcionamiento técnica y administrativamente la mecánica concursal;
- Desarrollar acciones tendientes a la colaboración a través de apoyo económico a entidades participantes en el interior 2015;
- Expandir el radio de cobertura del Centro de Monitoreo Urbano;
- Incrementar los Controles en la vía pública ;
- Llevar a cabo las elecciones municipales;
- Mejorar la calidad de vida de los vecinos como producto de su participación;
- Obtención de parámetros reales y actualizados de las necesidades de transporte público;
- Optimizar la comunicación de la oficina de prensa con sus públicos internos y externos;
- Optimizar las condiciones del transporte público a través del mejoramiento de los refugios de espera;
- Desarrollo del Plan de Manejo Costero: puesta en valor y desarrollo sustentable del frente costero;
- Realizar campaña de Prevención de enfermedades transmitidas por los alimentos a través del control de la inocuidad de los mismos en el marco del Interski 2015;
- Promover el Acceso Aéreo hacia la Ciudad de Ushuaia como destino turístico;
- Promover el destino Ushuaia para operadores turísticos europeos;
- Promover la Tenencia Responsable de Mascotas;
- Puesta en funcionamiento y promoción de la Planta Procesadora de Crustáceos, para el posicionamiento de productos;
- Promover el trabajo conjunto con PROAGRO en el Matadero Municipal.





## **Finalidad Desarrollo y Servicios Urbanos**

Esta finalidad contempla la ejecución de las acciones a través de la Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana.

Tanto las actividades como los servicios urbanos requieren de inversiones relevantes, por lo que, la selección y priorización de las acciones a llevar adelante es esencial en esta finalidad. Dentro de las más importantes se destacan:

- Abastecer a la ciudad de sus primeras estaciones ambientales;
- Asesorar al vecino sobre accesibilidad en la vía pública y edificios de acceso público;
- Continuar con las acciones tendientes a la pre adjudicación y adjudicación de predios en las nuevas urbanizaciones;
- Articular políticas ambientales que realiza la Municipalidad para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad;
- Desarrollar, gestionar e implementar planes, programas y proyectos relacionados con uso y ocupación del territorio del ejido Municipal, como así también intervenir en la transformación del espacio urbano y su problemática del hábitat en el marco del Plan Urbano de la ciudad;
- Desarrollar las tareas de Digitalización de expedientes de obra (archivo);
- Garantizar el Embellecimiento sectores varios de la ciudad para el evento internacional "INTERSKI 2015";
- Firmar con los vecinos, Convenios por el pago de Contribuciones por Mejoras por la construcción de veredas;
- Implementar el programa de vecinos asociados para la realización de obras de mejoramiento en el barrio por el sistema de contribución por mejoras;
- Incrementar el uso de salmuera disminuyendo la dispersión de sal sólida;
- Intervenir en el proceso de evaluación del 20% de extrema necesidad para el acceso a predios acorde a lo estipulado por ordenanza Nº 3178;
- Mantener el servicio de Recolección de Residuos Reciclables, de los puntos verdes de la ciudad, y su traslado hacia los centros de acopio;
- Promover el desarrollo urbano en distintos sectores de la ciudad;
- Propiciar intervenciones coordinadas con diferentes áreas de la municipalidad, para lograr un abordaje conjunto acciones proyectadas con el objeto de optimizar los recursos municipales;
- Proyectos Urbanos - Regularización de asentamientos: Andorra 174 ha - Sección K y D - 11 de Noviembre;
- Realizar la VII Edición del programa Ushuaia Magnífica;
- Realizar la refacción y ampliación de la oficina de atención al público, técnica área operativa, taller de trabajos y baños en el cementerio Antiguos Pobladores;
- Efectuar la reubicación de instalaciones del Departamento de Arbolado Urbano y nuevas construcciones en el nuevo predio Municipal.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904 – 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

## Mensaje Final

Los lineamientos y objetivos establecidos por la gestión municipal constituyen una herramienta clave que deben generar vías de comunicación, solidaridad y responsabilidad de todos los protagonistas sociales.

Las necesidades que exponen la comunidad y la participación ciudadana junto con la coordinación del gobierno municipal, constituyen un elemento esencial para la definición de las políticas públicas que deben priorizarse e implementarse de acuerdo a las posibilidades de obtención y asignación de los recursos.

Tal como se expone en nuestra carta orgánica, es el presupuesto un instrumento donde se expresan las políticas públicas; la herramienta que expresa económica y financieramente la planificación; el elemento que ordena la ejecución de las acciones de gobierno y le otorga previsibilidad a la gestión; y el lugar en donde los ciudadanos encuentran el camino que el gobierno ha trazado para dar respuesta a sus necesidades. Es por tal motivo que, seguimos apostando a un proceso de formulación del presupuesto municipal con énfasis en la mejora de procesos, constituyendo de esta forma la base para fortalecer nuestra gestión, basada en una administración transparente, participativa, organizada, equilibrada, eficaz, eficiente y efectiva, y con énfasis en que todo lo que expresamos, para que las acciones se traduzcan en metas concretas con alto impacto sobre la comunidad.

La urbanización y la mejora de la infraestructura vial de nuestra ciudad revisten sin lugar a dudas cuestiones que requieren la aplicación de una importante cantidad de recursos, y si bien contamos con recursos limitados para este desafío, una correcta administración, un presupuesto equilibrado, la capacidad de obtención de financiamiento y la firme decisión política, han contribuido a que estos temas tengan una participación muy significativa en nuestro presupuesto, constituyendo tal como lo ha sido en los últimos años uno de los ejes centrales hacia el ejercicio 2015.

Seguimos apostando a una gran inversión en promoción y desarrollo social, con grandes inversiones en deportes y cultura, y con transferencias hacia los sectores más vulnerables de nuestra comunidad. Además, continuamos con el permanente impulso al turismo, ya que lo consideramos uno de los ejes del crecimiento económico de nuestra ciudad.

Nuestro trabajo refuerza nuevamente el firme compromiso con la comunidad. Estamos convencidos que desde la gestión municipal nuestra ciudad va por el buen camino, propendiendo la inclusión social, buscando respuestas y soluciones a las crecientes necesidades de la comunidad, incorporando más y mejor tecnología, estando cerca del vecino, involucrándolo en el diálogo y haciéndolo partícipe de las decisiones de la vida comunitaria.



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904 – 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

El rol del Departamento Legislativo en el debate y análisis de los temas es fundamental, de lo que seguramente surgirá un instrumento de gestión que nos permita concretar acciones para dar respuesta a las necesidades de nuestra comunidad.

Sin otro particular, esperando un tratamiento preferente acorde a la importancia del tema, hago propicia la oportunidad para saludar al Sr. Presidente y por su intermedio a ese cuerpo, con la mayor estima y consideración.



Federico SCURANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE

CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

Dn. DAMIAN DE MARCO

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D



Proyecto

*EL CONCEJO DELIBERANTE*  
*DE LA CIUDAD DE USHUAIA*  
**SANCIONA CON FUERZA DE**  
**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1.-** FIJAR en la suma de PESOS MIL CIENTO QUINCE MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$1.115.135.480) las Erogaciones del Departamento Ejecutivo Municipal para el Ejercicio 2015, de acuerdo a la distribución y detalle que figura en el artículo 9.

**ARTÍCULO 2.-** FIJAR en la suma de PESOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$15.557.365) las Erogaciones del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas para el Ejercicio 2015, de acuerdo a la distribución y detalle que figura en el artículo 9.

**ARTÍCULO 3.-** FIJAR en la suma de PESOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO (\$9.646.238) las Erogaciones de la Sindicatura General para el Ejercicio 2015, de acuerdo a la distribución y detalle que figura en el artículo 9.

**ARTÍCULO 4.-** FIJAR en la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$75.758.799) las Erogaciones del Concejo Deliberante para el Ejercicio 2015, de acuerdo a la distribución y detalle que figura en el artículo 9.

**ARTÍCULO 5.-** INCORPORAR la desagregación presupuestaria de Erogaciones que se adjunta a la presente como ANEXOS I a III.

**ARTÍCULO 6.-** ESTIMAR en la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS (\$1.216.097.882) el Cálculo de Recursos destinado a atender las Erogaciones fijadas en los artículos 1, 2, 3 y 4 de la presente ordenanza, conforme a la desagregación incorporada a la presente como ANEXO IV.

**ARTÍCULO 7.-** FIJAR en la suma de PESOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (\$11.623.890) los importes correspondientes a las Erogaciones Figurativas para transacciones corrientes y de capital de la Administración Municipal, quedando en consecuencia establecido el financiamiento por Contribuciones Figurativas en la misma suma.

**ARTÍCULO 8.-** FIJAR, como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, el siguiente Resultado Financiero:

|                |                    |
|----------------|--------------------|
| EROGACIONES    | \$ 1.216.097.882.- |
| RECURSOS       | \$ 1.216.097.882.- |
| FINANCIAMIENTO | \$ 0.-             |





///-2-

**ARTÍCULO 9.-** FIJAR los importes que a continuación se detallan para las Partidas Principales de acuerdo a la Clasificación Económica:

**EROGACIONES CORRIENTES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

|   |                  |
|---|------------------|
| Partida Principal 11 – Personal                                   | \$ 560.753.625.- |
| Partida Principal 12 – Bienes de Consumo                          | \$ 38.403.237.-  |
| Partida Principal 13 – Servicios                                  | \$ 331.925.684.- |
| Partida Principal 31 – Transferencias para erogaciones corrientes | \$ 25.864.417.-  |

**EROGACIONES CORRIENTES DEL JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS**

|  |                 |
|--|-----------------|
| Partida Principal 11 – Personal          | \$ 12.288.537.- |
| Partida Principal 12 – Bienes de Consumo | \$ 225.920.-    |
| Partida Principal 13 – Servicios         | \$ 2.984.157.-  |

**EROGACIONES CORRIENTES DE LA SINDICATURA GENERAL**

|  |                |
|--|----------------|
| Partida Principal 11 – Personal          | \$ 6.722.348.- |
| Partida Principal 12 – Bienes de Consumo | \$ 67.500.-    |
| Partida Principal 13 – Servicios         | \$ 2.318.450.- |

**EROGACIONES CORRIENTES DEL DEPARTAMENTO LEGISLATIVO**

|   |                 |
|---|-----------------|
| Partida Principal 11 – Personal                                   | \$ 67.058.799.- |
| Partida Principal 12 – Bienes de Consumo                          | \$ 600.000.-    |
| Partida Principal 13 – Servicios                                  | \$ 6.600.000.-  |
| Partida Principal 31 – Transferencias para erogaciones corrientes | \$ 400.000.-    |

**EROGACIONES DE CAPITAL DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

|  |                  |
|--|------------------|
| Partida Principal 51 – Bienes de Capital | \$ 6.791.622.-   |
| Partida Principal 52 – Trabajos Públicos | \$ 151.396.895.- |

**EROGACIONES DE CAPITAL DEL JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS**

|  |             |
|--|-------------|
| Partida Principal 51 – Bienes de Capital | \$ 58.751.- |
|--|-------------|

**EROGACIONES DE CAPITAL DE LA SINDICATURA GENERAL**

|  |              |
|--|--------------|
| Partida Principal 51 – Bienes de Capital | \$ 537.940.- |
|--|--------------|

**EROGACIONES DE CAPITAL DEL DEPARTAMENTO LEGISLATIVO**

|  |                |
|--|----------------|
| Partida Principal 51 – Bienes de Capital | \$ 1.100.000.- |
|--|----------------|

**ARTÍCULO 10.-** INCORPORAR el Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento que se adjunta a la presente como ANEXO V.

**ARTÍCULO 11.-** FIJAR en UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE (1.239) el número total de cargos del Departamento Ejecutivo Municipal y en CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (45.880) horas reloj para el personal técnico para el presente presupuesto.

///-3-



///-3-

La cifra correspondiente a cargos se compone según el siguiente detalle:

DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

|  |              |
|--|--------------|
| PLANTA PERMANENTE                      | 1.107 cargos |
| PERSONAL NO PERMANENTE                 | 132 cargos   |
| - Autoridades Superiores y de Gabinete | 77 cargos    |
| - Personal Temporario                  | 55 cargos    |

**ARTÍCULO 12.-** FIJAR en TREINTA Y UNO (31) el número total de cargos del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas para el presente Presupuesto. Esta cifra se compone de la siguiente manera:

JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS

|  |           |
|--|-----------|
| PLANTA PERMANENTE                      | 21 cargos |
| PERSONAL NO PERMANENTE                 | 10 cargos |
| - Autoridades Superiores y de Gabinete | 3 cargos  |
| - Personal Temporario                  | 7 cargos  |

**ARTÍCULO 13.-** FIJAR en VEINTISIETE (27) el número total de cargos de la Sindicatura General para el presente presupuesto. Esta cifra se compone de la siguiente manera:

|  |           |
|--|-----------|
| PLANTA PERMANENTE                      | 17 cargos |
| PERSONAL NO PERMANENTE                 | 10 cargos |
| - Autoridades Superiores y de Gabinete | 8 cargos  |
| - Personal Temporario                  | 2 cargos  |

**ARTÍCULO 14.-** FIJAR en CIENTO VEINTICUATRO (124) el número total de cargos del Departamento Legislativo. Esta cifra se compone de la siguiente manera:

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

|  |           |
|--|-----------|
| PLANTA PERMANENTE                      | 55 cargos |
| PERSONAL NO PERMANENTE                 | 69 cargos |
| - Autoridades Superiores y de Gabinete | 69 cargos |

**ARTÍCULO 15.-** FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a producir reestructuraciones orgánicas de sus jurisdicciones, así como a transferir y/o suprimir vacantes de la planta personal aprobada por la presente Ordenanza con la única limitación de no incrementar el número total de cargos.

**ARTÍCULO 16.-** El Departamento Ejecutivo Municipal deberá distribuir conforme a la Matriz de Gastos correspondiente, según el artículo 175 de la Carta Orgánica Municipal, los créditos del Presupuesto de Gastos aprobado por la presente Ordenanza.

///-4-



///-4-

**ARTÍCULO 17.-** El Departamento Ejecutivo Municipal podrá reestructurar los créditos de la Partida 11 - Personal según surja de su distribución en función de la recomposición de los salarios, aportes y contribuciones. Los créditos presupuestarios asignados a dicha partida, serán de carácter limitativo no pudiendo transferir créditos hacia otras partidas. Las mayores asignaciones presupuestarias que deriven de estos ajustes, deberán estar compensados por la disminución de los gastos corrientes o de capital, o bien, a través del incremento de los recursos, de manera de garantizar el principio de equilibrio presupuestario. El resto de las partidas serán de carácter indicativo, por lo que, podrá efectuar modificaciones presupuestarias a través de transferencias entre estas partidas, excepto las decisiones que impliquen incrementar los gastos corrientes en detrimento de los gastos de capital o de las aplicaciones financieras, y las que impliquen un cambio en la distribución de las finalidades.

**ARTÍCULO 18.-** FACULTAR al Presidente del Departamento Legislativo a modificar los créditos presupuestarios establecidos en artículo 4 de la presente, debiendo comunicarlos al Departamento Ejecutivo Municipal en un plazo no mayor a 10 días. Tales modificaciones sólo podrán realizarse dentro del respectivo total de créditos autorizados en el marco de lo establecido en el artículo 19 de la presente.

**ARTÍCULO 19.-** El Departamento Ejecutivo Municipal podrá incorporar recursos provenientes de orden nacional, provincial y/o privado, que estén destinados al financiamiento específico de algún concepto, incorporando en este caso las respectivas partidas de erogaciones, al momento en que se produzcan nuevos recursos o el Concejo Deliberante haya aprobado los convenios respectivos.

**ARTÍCULO 20.-** El Departamento Ejecutivo Municipal contemplará la ejecución de acciones correspondientes al mantenimiento del sistema cloacal, de acuerdo a la entrega de las obras que realice el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y conforme a lo establecido en la sentencia del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de fecha 25 de Agosto de 2014, en los autos caratulados "Participación Ciudadana c/Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego y DPOSS s/Protección de Intereses Difusos" (15447/2013).

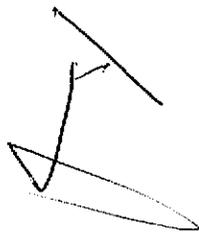
**ARTÍCULO 21.-** INCORPORAR el Plan de Obras que se adjunta a la presente como Anexo VI.

**ARTÍCULO 22.-** FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar los recursos provenientes de excedentes financieros correspondiente al ejercicio fiscal 2014. Dichas readecuaciones deberán ser notificadas al Departamento Legislativo en un plazo no mayor a 10 días de emitido el acto administrativo correspondiente.

**ARTÍCULO 23.-** REGISTRAR, pasar al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

**ORDENANZA MUNICIPAL N°**

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA**

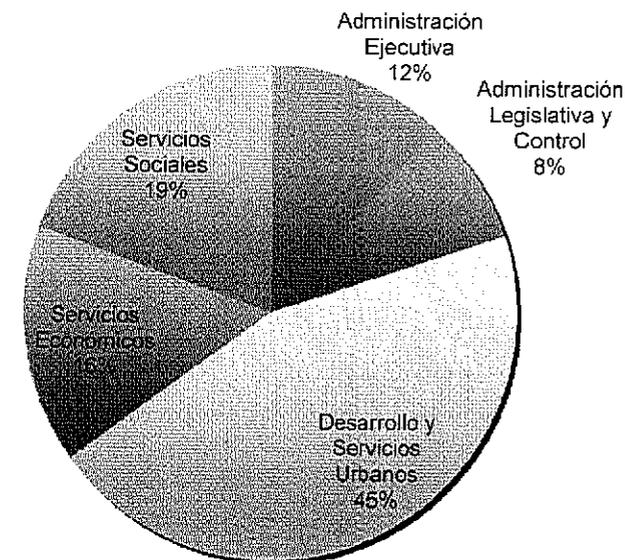


## ANEXO I

### PRESUPUESTO MUNICIPAL 2015 SEGÚN FINALIDADES

| <b>FINALIDAD</b>                     | <b>PRESUPUESTO 2015 (\$)</b> | <b>PRESUPUESTO 2015 (%)</b> |
|--------------------------------------|------------------------------|-----------------------------|
| Administración Ejecutiva             | 140.775.914                  | 12%                         |
| Administración Legislativa y Control | 100.962.402                  | 8%                          |
| Desarrollo y Servicios Urbanos       | 547.397.400                  | 45%                         |
| Servicios Económicos                 | 190.799.669                  | 16%                         |
| Servicios Sociales                   | 236.162.497                  | 19%                         |
| <b>Total general</b>                 | <b>1.216.097.882</b>         | <b>100%</b>                 |

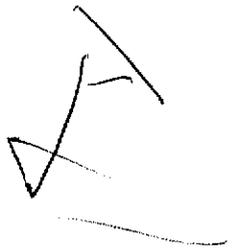
### PARTICIPACIÓN RELATIVA DE LAS FINALIDADES



**ANEXO II**

**FINALIDADES POR SECRETARÍA Y PARTIDA PRESUPUESTARIA - 2015**

| Partida              | Descripción                         | Administración Ejecutiva |                                   |                               |  | Administración Legislativa y Control |  |                     | Desarrollo y Servicios Urbanos            | Servicios Económicos   |                       | Servicios Sociales  |                       | TOTAL                |
|----------------------|-------------------------------------|--------------------------|-----------------------------------|-------------------------------|--|--------------------------------------|--|---------------------|---|------------------------|-----------------------|---|-----------------------|----------------------|
|                      |                                     | Intendencia              | Secretaría de Hacienda y Finanzas | Secretaría de Legal y Técnica | Secretaría General de Planeamiento Estratégico y Coordinación de Gestión | Concejo Deliberante                  | Juzgado Administrativo Municipal de Faltas | Sindicatura General | Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana | Secretaría de Gobierno | Secretaría de Turismo | Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos | Secretaría de Cultura |                      |
| Partida 11           | Personal                            | 11.291.326               | 50.341.762                        | 11.411.469                    | -  | 67.058.799                           | 12.288.537                                 | 6.722.348           | 164.238.390                               | 129.394.410            | 15.390.207            | 117.883.806   | 50.802.255            | 646.823.309          |
| Partida 12           | Bienes de Consumo                   | 1.260.001                | 1.646.278                         | 42.587                        | -  | 600.000                              | 225.920                                    | 67.500              | 19.713.227                                | 5.987.101              | 129.253               | 6.530.926   | 3.093.864             | 39.296.657           |
| Partida 13           | Servicios                           | 9.198.683                | 32.427.174                        | 3.284.191                     | -  | 6.600.000                            | 2.984.157                                  | 2.318.450           | 210.028.119                               | 25.944.449             | 5.316.268             | 31.706.192  | 14.020.608            | 343.828.291          |
| Partida 21           | Inter. De la Deuda                  |                          |                                   |                               |  |                                      |  |                     |   |                        |                       |   |                       | -                    |
| Partida 31           | Trans para Erog. Corrientes         | 234.168                  | 8.795.705                         | -                             | -  | 400.000                              | -  | -                   | 1.884.600                                 | 3.977.500              | 1.492.798             | 8.332.133   | 1.147.513             | 26.264.417           |
| Partida 41           | Erogaciones Corrientes a Clasificar |                          |                                   |                               |  |                                      |  |                     |   |                        |                       |   |                       | -                    |
| Partida 51           | Bienes de Capital                   | 74.750                   | 744.662                           | 23.158                        | -  | 1.100.000                            | 58.751                                     | 537.940             | 1.166.169                                 | 1.633.475              | 504.208               | 1.423.260   | 1.221.940             | 8.488.313            |
| Partida 52           | Trabajo Público                     | -                        | -                                 | -                             | -  | -                                    | -  | -                   | 150.366.895                               | 1.030.000              | -                     | -   | -                     | 151.396.895          |
| Partida 71           | Inversión Financiera                |                          |                                   |                               |  |                                      |  |                     |   |                        |                       |   |                       | -                    |
| Partida 72           | Transf. para Erogaciones de Cap.    |                          |                                   |                               |  |                                      |  |                     |   |                        |                       |   |                       | -                    |
| Partida 91           | Erogaciones Figurativas             |                          |                                   |                               |  |                                      |  |                     |   |                        |                       |   |                       | -                    |
| Partida 101          | Amortización Deuda                  |                          |                                   |                               |  |                                      |  |                     |   |                        |                       |   |                       | -                    |
| <b>TOTAL GENERAL</b> |                                     | <b>22.058.926</b>        | <b>103.955.581</b>                | <b>14.761.405</b>             |  | <b>75.758.799</b>                    | <b>15.557.365</b>                          | <b>9.646.238</b>    | <b>547.397.400</b>                        | <b>187.966.938</b>     | <b>22.832.734</b>     | <b>165.876.317</b>  | <b>70.286.180</b>     | <b>1.216.097.862</b> |

  
**ANEXO III****PRESUPUESTO MUNICIPAL 2015 CONSOLIDADO POR JURISDICCIÓN**

| PART.                | DESCRIPCIÓN                                   | DEPARTAMENTO<br>EJECUTIVO<br>MUNICIPAL | JUZGADO<br>ADMINISTRATIVO<br>MUNICIPAL | CONCEJO<br>DELIBERANTE | SINDICATURA      | TOTAL                | %   |
|----------------------|---|--|--|------------------------|------------------|----------------------|-----|
| 11                   | Personal                                      | 560.753.625                            | 12.288.537                             | 67.058.799             | 6.722.348        | 646.823.309          | 53% |
| 12                   | Bienes de Consumo                             | 38.403.237                             | 225.920                                | 600.000                | 67.500           | 39.296.657           | 3%  |
| 13                   | Servicios                                     | 331.925.684                            | 2.984.157                              | 6.600.000              | 2.318.450        | 343.828.291          | 28% |
| 21                   | Intereses de la Deuda                         | -                                      | -                                      | -                      | -                | -                    | 0%  |
| 31                   | Transf. para Financiar Erogaciones Corrientes | 25.864.417                             | -                                      | 400.000                | -                | 26.264.417           | 2%  |
| 41                   | Erogaciones Corrientes a Clasificar           | -                                      | -                                      | -                      | -                | -                    | 0%  |
| 51                   | Bienes de Capital                             | 6.791.622                              | 58.751                                 | 1.100.000              | 537.940          | 8.488.313            | 1%  |
| 52                   | Trabajos Públicos                             | 151.396.895                            | -                                      | -                      | -                | 151.396.895          | 12% |
| 71                   | Inversión Financiera                          | -                                      | -                                      | -                      | -                | -                    | 0%  |
| 72                   | Transf. para Financiar Erogaciones de Capital | -                                      | -                                      | -                      | -                | -                    | 0%  |
| 91                   | Erogaciones Figurativas                       | -                                      | -                                      | -                      | -                | -                    | 0%  |
| 101                  | Amortización de la Deuda                      | -                                      | -                                      | -                      | -                | -                    | 0%  |
| <b>Total General</b> |   | <b>1.115.135.480</b>                   | <b>15.557.365</b>                      | <b>75.758.799</b>      | <b>9.646.238</b> | <b>1.216.097.882</b> |     |

**ANEXO IV**  
**CÁLCULO DE RECURSOS - EJERCICIO 2015**

|   |             |                      |
|---|-------------|----------------------|
| <b>Total Recursos</b>                     |             | <b>1.216.097.882</b> |
| <b>Recursos Corrientes</b>                |             |                      |
|   |             | <b>1.199.832.882</b> |
| De Jurisdicción Municipal                 |             | 202.275.568          |
| De Afectación General                     |             | 176.041.441          |
| Ingresos Tributarios                      |             | 83.000.000           |
| Impuesto Automotor                        | 52.000.000  |                      |
| Impuesto Inmobiliario                     | 31.000.000  |                      |
| Tasas                                     |             | 55.863.483           |
| Contribución por Mejoras                  |             | 527.000              |
| Derechos y Canones                        |             | 11.204.150           |
| Multas                                    |             | 9.500.000            |
| Otros Ingresos                            |             | 15.946.808           |
| De Afectación Específica                  |             | 26.234.127           |
| Ingresos No Tributarios                   |             | 26.234.127           |
| Contribución por Mejoras                  | 18.637.256  |                      |
| Otros Ingresos                            | 7.596.871   |                      |
| De Jurisdicción Provincial                |             | 997.557.314          |
| Ingresos Tributarios                      |             | 997.557.314          |
| Coparticipación                           | 919.483.424 |                      |
| Coparticipación - Fondo Federal Solidario | 34.073.890  |                      |
| Fondo Fiduciario - FFIR                   | 30.000.000  |                      |
| Expectativa Cobro Deuda                   | 14.000.000  |                      |
| <b>Recursos de Capital</b>                |             |                      |
|   |             | <b>16.265.000</b>    |
| Reembolsos de Préstamos                   |             | 1.000                |
| Transferencia del Sector Público Nacional |             | 13.574.000           |
| Venta de activos fijos                    |             | 2.690.000            |

## ANEXO V

### CUADRO AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO

Ejercicio 2015

|  |                      |
|--|----------------------|
| <b>Recursos Corrientes</b>                           | <b>1.199.832.882</b> |
| De Jurisdicción Municipal                            |                      |
| Ingresos Tributarios                                 | 83.000.000           |
| Ingresos No Tributarios                              | 26.234.127           |
| Tasas  | 55.863.483           |
| Contribución por Mejoras                             | 527.000              |
| Derechos y Canones                                   | 11.204.150           |
| Multas   | 9.500.000            |
| Otros Ingresos                                       | 15.946.808           |
| Ingresos Tributarios Jurisdicción Provincial         | 997.557.314          |
| <b>Erogaciones Corrientes</b>                        | <b>1.056.212.674</b> |
| Personal   | 646.823.309          |
| Bienes de Consumo                                    | 39.296.657           |
| Servicios  | 343.828.291          |
| Intereses de la Deuda                                |                      |
| Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes | 26.264.417           |
| Erogaciones Corrientes a Clasificar                  |                      |
| Erogaciones Figurativas                              |                      |
| <b>Resultado Económico</b>                           | <b>143.620.208</b>   |
| <b>Recursos de Capital</b>                           | <b>16.265.000</b>    |
| Reembolsos de Préstamos                              | 1.000                |
| Transferencia Sector Público Nacional                | 13.574.000           |
| Venta de activos fijos                               | 2.690.000            |
| <b>Erogaciones de Capital</b>                        | <b>159.885.208</b>   |
| Bienes de Capital                                    | 8.488.313            |
| Trabajos Públicos                                    | 151.396.895          |
| <b>Total de Recursos</b>                             | <b>1.216.097.882</b> |
| <b>Total de Gastos</b>                               | <b>1.216.097.882</b> |
| <b>Resultado Financiero antes de contribuciones</b>  | <b>0,00</b>          |
| <b>Gasto primario</b>                                | <b>1.216.097.882</b> |
| <b>Resultado Primario</b>                            | <b>0,00</b>          |
| Contribuciones Figurativas                           | 11.623.890           |
| Erogaciones Figurativas                              | 11.623.890           |
| <b>Resultado Financiero</b>                          | <b>0,00</b>          |



**ANEXO VI**  
**PRESUPUESTO OBRA PÚBLICA 2015**

| <b>ACTIVIDADES Y OBRAS ESPECÍFICAS</b>   | <b>Total</b>       |
|--|--------------------|
| <b>CONSOLIDAR LA TRAMA CIRCULATORIA DE LA CIUDAD</b>   | <b>75.469.250</b>  |
| Ampliación y mejoramiento de la avenida Hipolito Yrigoyen  | 6.637.000          |
| Cordón Cuneta y Pavimento en Sectores Varios   | 30.000.000         |
| Pavimentación calle de la Estancia   | 17.485.000         |
| Pavimentación del acceso a la urbanización del Valle de Andorra                                      | 5.647.250          |
| Repavimentación y Bacheo en sectores Vs.   | 10.000.000         |
| Construcción de veredas en sectores varios   | 3.000.000          |
| Reparación de Cordones en Calles Varias  | 1.000.000          |
| Repavimentación parcial de la Avda. Perito Moreno  | 1.700.000          |
| <b>ADECUAR ESPACIOS PÚBLICOS Y BARRIALES</b>   | <b>6.200.000</b>   |
| Cercado de Protección de Espacios Públicos – Alambrado de 4 hilos – Sectores Varios                  | 500.000            |
| Construcción y Reparación de Escaleras   | 1.200.000          |
| Ampliación – Remodelación Centros Comunitarios   | 1.200.000          |
| Circuito Escuela Kayu Chenen (Accesibilidad)   | 1.800.000          |
| Remodelación de Plazas - luminarias  | 1.500.000          |
| <b>READECUAR EDIFICIOS MUNICIPALES</b>   | <b>3.250.000</b>   |
| Reparación General en Edificios Deportivos   | 500.000            |
| Reparación General en Edificios Culturales   | 450.000            |
| Refacciones en TRES escuelas Municipales   | 1.500.000          |
| Reparación General Antigua CASA BEBAN  | 800.000            |
| <b>CONTRIBUIR CON OBRAS Y BIENES QUE PERMITAN MEJORAR Y MANTENER LA INFRAESTRUCTURA DE LA CIUDAD</b> | <b>29.847.645</b>  |
| Polo Deportivo y Cultural Pioneros Fueguinos   | 25.000.000         |
| Pista de Atletismo   | 2.247.645          |
| Otras Obras  | 2.600.000          |
| <b>INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS - URBANIZACIONES</b>   | <b>35.600.000</b>  |
| Infraestructura de Servicios - (agua-cloaca-electricidad) - Barrancas del Pipo                       | 20.000.000         |
| Cloacas y Pluviales en Sectores Varios   | 9.600.000          |
| Apertura de Calles y servicios 174 Ha Andorra  | 6.000.000          |
| <b>TOTAL GENERAL</b>   | <b>150.366.895</b> |